



Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 128
30 de septiembre de 2016**

Directores/as asistentes: Ernesto Ottone, Oscar Acuña, Carlos Aldunate, María Inés De Ferrari, Jaime Espinosa, Gustavo Meza, Arturo Navarro y Patricio Powell. En calidad de Ministro de Fe, asiste la Sra. Ana Tironi, Subdirectora Nacional.

El Ministro Presidente señala que la Directora Ana María Egaña, la Directora Magdalena Pereira y el Director Sebastián Gray se excusaron de asistir de manera oportuna.

Presidió la sesión el Ministro Ernesto Ottone, en su calidad de Presidente de este Directorio.

En forma excepcional, se realiza la reunión del Directorio en la ciudad de Santiago, a viernes 30 de septiembre, siendo las 12:00 horas, en las dependencias del Museo La Jardinera, en Santiago de Chile, tiene lugar la Sesión Ordinaria N° 128 del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia antes indicada.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

1. Apertura de la Sesión/Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 127.
2. Fondart:
 - Distribución Remanentes Fondart Regional 2016.
 - Diseño de Línea de Circulación Fondart 2017.
3. Presentación Anteproyecto de Presupuesto 2017.
4. Presentación Red de Espacios Culturales.
5. Varios.
 - Caso Centex.
 - Propuesta Director Navarro: Metro de Santiago.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Apertura de la Sesión/Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°127.

Los Directores dan por aprobada el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 127 de este Directorio. Previo a su aprobación el Ministro Presidente preguntó si existían comentarios al acta y se señaló que tanto la Directora Sra. Egaña como los Directores Sres. Aldunate y Navarro habían realizado comentarios siendo incorporados. El Ministro Presidente da la bienvenida al nuevo representante del Ministro de Relaciones Exteriores, don Patricio Powell.

2. Fondart.

- Distribución Remanentes del Fondart Regional 2016.

Ingresa el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Ignacio Aliaga Riquelme, y la Jefa de Coordinación Nacional del Departamento, Claudia Gutiérrez Carrosa.

El Sr. Aliaga señala que en la Región de Coquimbo, con posterioridad a la etapa de reevaluación, un proyecto quedó seleccionado pero no contaban con presupuesto para ello. La Dirección Metropolitana tenía remanente y el Consejo Regional aprobó transferir dichos recursos a la Región de Coquimbo.

ACUERDO N° 142:

Los Directores acuerda por unanimidad traspasar \$7.159.500.- para incrementar el presupuesto de la Región de Coquimbo, con el fin de poder financiar proyecto Folio 213270 de la línea de Patrimonio Cultural, seleccionado luego de presentar recurso de reposición a selección Fondart Regional 2016.

Los recursos adicionales son puestos a disposición por la Región Metropolitana, la que contaba con remanentes y cuyo traspaso fue aprobado por su Consejo Regional, según consta en Acta N°02/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016.

- Diseño de Línea de Circulación Fondart 2017.

La Sra. Gutiérrez expone a los Directores el Diseño de la Línea de Circulación del Fondart 2017. En primer lugar, señala los cambios que presenta la versión 2017 en relación a la

versión 2016 a nivel Regional: a) El objetivo de la presente versión se amplía. La razón de ello es financiar una mayor cantidad de proyectos. El actual objetivo sería financiar total o parcialmente proyectos que potencien la circulación de obras, artistas, cultores y gestores del país, a través de su participación en encuentros y muestras, en residencias y en actividades de transferencia de conocimiento en calidad de relator, ponente, conferencista o similar, siempre en el territorio nacional. Además, se modifica el lugar de ejecución de los proyectos ya que es posible que sean realizados en la región de residencia del postulante y/o una región más del país. Por otra parte, incluye la posibilidad de que las organizaciones culturales con sede en la región puedan invitar a artistas destacados que residen en el país a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación; b) El lugar de postulación para la nueva versión cambia. Las postulaciones se realizan en el lugar de residencia del responsable del proyecto. En segundo lugar, se señalan los cambios que presenta la versión 2017 en relación a la versión 2016 a nivel Nacional e Internacional: a) El objetivo sería financiar total o parcialmente proyectos que potencien la circulación de obras, artistas, cultores y/o gestores del país dentro o fuera del territorio nacional, a través de su participación en encuentros y muestras, en residencias y en actividades de transferencia de conocimiento en calidad de relator, ponente, conferencista o similar. Además, se contemplan dos modalidades en relación al tipo de proyecto: i) Modalidad Nacional: mínimo dos regiones distintas a las de residencia del postulante. Puede también agregarse la región de residencia; ii) Modalidad Internacional: dentro o fuera de Chile (invitaciones a Chile de artistas nacionales que residen en el extranjero).

El Director Sr. Aldunate pregunta si otra de las diferencias entre los objetivos de la línea de Circulación Regional, Nacional e Internacional es la posibilidad de financiar totalmente los proyectos, ya que en la versión anterior solamente podían ser financiados parcialmente. La Sra. Gutiérrez responde que eso es efectivo.

Continúa la Sra. Gutiérrez señalando que tanto en la línea de Circulación Nacional como Internacional, no se va a exigir cofinanciamiento obligatoria por regla general. Solamente se exige en aquellos casos en que los postulantes son organizaciones culturales con personalidad jurídica, quienes deberán presentar un cofinanciamiento del 15%. El monto por línea es de 700 millones de pesos en total, 350 millones para Circulación Nacional y 350 millones para Difusión y Circulación Internacional.

El Director Sr. Acuña pregunta si el cofinanciamiento es efectivo o teórico, es decir, una valoración de recursos con que ya cuenta la entidad que postula. La Sra. Gutiérrez responde que puede ser un aporte pecuniario o valorado.

El Director Sr. Navarro pregunta si el cofinanciamiento puede ser voluntario. La Sra. Gutiérrez responde que es posible el cofinanciamiento voluntario.

La Sra. De Ferrari pregunta cuál es el criterio para determinar el porcentaje que deben aportar las personas naturales al cofinanciamiento. La Sra. Gutiérrez responde que no hay obligación de presentar cofinanciamiento para las personas naturales. La Sra. De Ferrari pregunta si la regla general es que, al no existir la obligación de cofinanciar el proyecto, las personas no presenten cofinanciamiento voluntario. La Sra. Gutiérrez responde que hay un porcentaje importante de postulantes que presentan cofinanciamiento voluntario. La Sra. De Ferrari señala que en ese caso se ha establecido como una buena práctica, pero no como un requisito. La Sra. Gutiérrez señala que es así y el motivo de no establecerlo como un requisito es evitar una barrera de entrada al Fondo. El Ministro Presidente señala que de todas formas es un elemento a evaluar en base al criterio currículo.

La Sra. Gutiérrez expone que otras novedades dicen relación con la eliminación de la etapa de admisibilidad. Con eso, es posible disminuir los plazos entre la presentación del proyecto y la primera actividad de circulación a 45 días hábiles (antes eran 50 días hábiles). Para poder realizar lo anterior, es necesario hacer un ajuste en los criterios de evaluación. A los criterios de currículo, presupuesto, relevancia y calidad, se suma el criterio de viabilidad técnica. El Ministro Presidente complementa la respuesta señalando que la etapa de admisibilidad siempre ha generado problemas, la razón que existe para fundar esta decisión es que por tecnicismos se dejan buenos proyectos fuera.

El Director Sr. Aldunate señala que es un tanto peligroso eliminar la etapa de admisibilidad porque si la viabilidad técnica equivale a un 35% de la evaluación, es posible que proyectos inadmisibles sean seleccionados. La Sra. Gutiérrez señala que existen dos caminos: uno es dejar la etapa de admisibilidad y que alguien por no presentar un antecedente en particular quede fuera de bases; la segunda opción es que al establecer el criterio de evaluación viabilidad técnica y al ser mal evaluado un proyecto en este ámbito, además se afecta al resto de criterios, y por lo tanto el proyecto no es seleccionado.

El Director Espinosa pregunta qué se entiende por viabilidad técnica. La Sra. Gutiérrez responde que corresponde al cumplimiento de todos los antecedentes técnicos obligatorios de evaluación.

Continúa la Sra. Gutiérrez señalando que en la etapa de selección se busca limitar el número de asignaciones que recibe un responsable hasta dos veces en la misma convocatoria. Algunas consideraciones respecto a la línea de Circulación Regional dicen relación con el monto máximo por proyecto: \$10.000.000, salvo en regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea, y se incluye Gastronomía como ámbito de financiamiento.

El Director Sr. Navarro pregunta si es posible establecer el presupuesto de la línea de Circulación Internacional en dólares, y si es posible eliminar la distinción entre proyectos individuales y colectivos ya que considera que es una distinción innecesaria. La Sra. Carmen Paz Alvarado, jefa de la Sección de Fondos Concursables del Departamento Jurídico, señala que es posible establecer el presupuesto en dólares. El Ministro Presidente coincide con la propuesta del Director Navarro. Se propone revisar la propuesta del Director Sr. Navarro respecto a eliminar la distinción entre proyectos internacionales individuales y colectivos.

La Sra. Gutiérrez expone acerca de los criterios de evaluación, lo que se entiende por residencia artística, ensayo o muestra y los criterios de selección.

La Directora Sra. De Ferrari señala que es necesario hacer una definición operacional de los criterios de impacto y de calidad, evitando que sean criterios subjetivos y permitan a los postulantes generar una adecuada fundamentación. La Sra. Gutiérrez coincide con lo señalado por la Directora Sra. De Ferrari.

El Director Sr. Aldunate señala que prefiere que el criterio de desempate sea la calidad por sobre la relevancia. El Ministro Presidente señala que por lo mismo habría que ajustar los porcentajes de los criterios.

ACUERDO N° 143:

El Directorio acuerda por unanimidad los siguientes puntos relativos a:

PRIMERO: Convocatoria 2017 de Línea de Circulación:

1) Línea Circulación Regional

Objeto de la Línea	<p>Esta Línea de concurso tiene por objetivo financiar total o parcialmente proyectos que potencien la circulación de obras, artistas, cultores y gestores del país, a través de su participación en encuentros y muestras, en residencias y en actividades de transferencia de conocimiento en calidad de relator, ponente, conferencista o similar, siempre en el territorio nacional.</p> <p>Incluye la posibilidad que las organizaciones culturales con sede en la región puedan invitar a artistas destacados del país a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación.</p> <p>Se requiere invitación dentro de la región de residencia del postulante y/o una región más del territorio nacional.</p> <p>Considera proyectos a realizar en la región de residencia del postulante o en la región de residencia del postulante más una región diferente o únicamente en una región distinta a la de residencia del postulante.</p>
Descripción de la Línea	<p>Financia total o parcialmente proyectos, individuales o colectivos, que potencien la circulación de obras, artistas, cultores y/o gestores del país en encuentros y muestras de las disciplinas artísticas y/o ámbitos que financia el Fondart, con la exhibición de al menos una obra artística y/o su material de difusión.</p> <p>También financia total o parcialmente proyectos, individuales o colectivos, para realizar una residencia, entendida como estadía en una institución artística o cultural nacional con el objetivo de desarrollar propuestas de creación o investigación dentro de las disciplinas artísticas y/o ámbitos culturales que financia Fondart.</p> <p>Y, además, financia total o parcialmente proyectos, individuales o colectivos, para participar en actividades de transferencia de conocimientos en calidad de relator, ponente, conferencista o similar, dentro de las disciplinas artísticas y/o ámbitos culturales que financia Fondart.</p>
Tipo de Convocatoria	Ventanilla Abierta
Modalidad	Única
Modo de Evaluación	Comité de Especialistas
Monto Disponible	Definido por cada región
Monto Máximo por Proyecto	\$10.000.000, salvo en regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea.

Financiamiento	Total o parcial										
Co Financiamiento	N/A										
Duración del Proyecto	6 meses										
Naturaleza del Postulante	Persona natural o jurídica										
Criterios de Evaluación	<p>Currículo: evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere, para la realización del proyecto.</p> <p>Calidad: evalúa las características generales y particulares de la propuesta, en atención, entre otros aspectos, a su idoneidad, pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y al aporte del proyecto en el campo disciplinario en que se inscribe.</p> <p>Relevancia: Evalúa la pertinencia e importancia del evento en el cual participa, en relación al impacto en el sector artístico y la trayectoria del postulante.</p> <p>Presupuesto: evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para la realización del proyecto a desarrollar.</p> <p>Viabilidad Técnica: evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes técnicos obligatorios de evaluación.</p>										
Criterios de Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Viabilidad técnica</th> <th>Currículo</th> <th>Presupuesto</th> <th>Calidad</th> <th>Relevancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35%</td> <td>10%</td> <td>10%</td> <td>25%</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	Viabilidad técnica	Currículo	Presupuesto	Calidad	Relevancia	35%	10%	10%	25%	20%
Viabilidad técnica	Currículo	Presupuesto	Calidad	Relevancia							
35%	10%	10%	25%	20%							
Ponderación											
Criterios de Selección	<p>1.- De mayor a menor puntaje.</p> <p>2.- Ante empate, mayor puntaje en criterio de Calidad</p>										
Puntaje de corte	91 puntos.										
Puntaje	0-40 Muy Insuficiente // 41-50 Insuficiente // 51-60 Regular // 61-70 Aceptable // 71-80 Bueno // 81-90 Muy Bueno // 91-100 Excelente										

2) Línea de Circulación Nacional e Internacional

Objeto de la Línea	<p>Esta Línea de concurso tiene como objetivo financiar total o parcialmente proyectos que potencien la circulación de obras, artistas, cultores y/o gestores del país dentro o fuera del territorio nacional, a través de su participación en encuentros y muestras, en residencias y en actividades de transferencia de conocimiento en calidad de relator, ponente, conferencista o similar.</p> <p>Incluye la posibilidad de que las organizaciones culturales con sede en la región puedan invitar a artistas destacados que residen en el país a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación.</p> <p>Considera las modalidades de Circulación Nacional y de Circulación Internacional.</p>	
Tipo de convocatoria	Ventanilla abierta	
Modalidad CIRCULACIÓN NACIONAL	<p>Financia total o parcialmente proyectos, individuales o colectivos, que potencien la circulación de obras, artistas, cultores y/o gestores del país dentro del territorio nacional a través de su participación en encuentros y muestras de las disciplinas artísticas y/o ámbitos que financia el Fondart, con la exhibición de al menos una obra artística y/o su material de difusión.</p> <p>Debe considerarse como mínimo dos regiones distintas a la de residencia, pudiendo agregarse la región de residencia. Si el proyecto se quiere realizar en sólo una región del país, o en la región de residencia más otra región, se debe postular a la Línea de Circulación Regional.</p>	
	Monto disponible en modalidad	\$350.000.000
	Monto máximo por proyecto	<p>Monto máximo por persona: \$15.000.000,</p> <p>En el caso de postulaciones que consideren más de dos persona, el monto máximo total: \$30.000.000,</p>
	Co Financiamiento	<p>Persona natural: n/a</p> <p>Persona Jurídica: 15%</p>

	Duración del Proyecto	6 meses
	Naturaleza del Postulante	Persona natural y jurídica
Modalidad CIRCULACIÓN INTERNACIONAL	<p>Financia total o parcialmente proyectos, individuales o colectivos, que potencien la circulación de obras, artistas, cultores y/o gestores del país dentro o fuera del territorio nacional a través de su participación en encuentros y muestras de las disciplinas artísticas y/o ámbitos que financia el Fondart, con la exhibición de al menos una obra artística y/o su material de difusión.</p> <p>También financia total o parcialmente proyectos, individuales o colectivos, para realizar una residencia, entendida como estadía en una institución artística o cultural internacional con el objetivo de desarrollar propuestas de creación o investigación dentro de las disciplinas artísticas y/o ámbitos culturales que financia el Fondart.</p> <p>Y, además, financia total o parcialmente proyectos, individuales o colectivos, para participar en actividades de transferencia de conocimientos en calidad de conferencista o similar dentro de las disciplinas artísticas y/o ámbitos culturales que financia el Fondart.</p>	
	Monto disponible en modalidad	Presupuesto total estimado de recursos equivalente en moneda nacional a la suma de 531.438 dólares (\$350.000.000 pesos chilenos)
	Monto máximo por proyecto	Monto máximo por persona: Monto equivalente en pesos chilenos a 7.592 dólares, con un monto máximo de 22.776 dólares, si el proyecto considera más de tres personas. Los montos asignados serán entregados en pesos chilenos, para lo cual el cálculo del valor del dólar a peso chileno, se efectuará de acuerdo al promedio del dólar del mes en que se haya efectuado la postulación, de acuerdo a la paridad publicada por el Banco Central de Chile en su página web: www.bcentral.cl .
	Co Financiamiento	Persona natural: n/a Persona Jurídica: 15%
	Duración del Proyecto	6 meses

	Naturaleza del Postulante	Persona natural y jurídica			
Modo de Evaluación de la línea	Comité de Especialistas				
Criterios de Evaluación Línea	Viabilidad técnica	Currículo	Presupuesto	Calidad	Relevancia
Ponderación	35%	10%	10%	25%	20%
Criterios de Selección de la Línea	1.- De mayor a menor puntaje. 2.- Ante empate, mayor puntaje en criterio de Calidad				
Puntaje de corte	91 puntos.				
Puntaje	0-40 Muy Insuficiente // 41-50 Insuficiente // 51-60 Regular // 61-70 Aceptable // 71-80 Bueno // 81-90 Muy Bueno // 91-100 Excelente				

Para todo lo no modificado en el presente acuerdo, rige lo aprobado en Bases 2016.

SEGUNDO: Todos los especialistas, evaluadores y jurados aprobados para Fondart Nacional y Regional, convocatoria 2017, podrán ser evaluadores de la Línea de Circulación convocatoria 2017, ámbitos nacional y regional.

TERCERO: Se incluye Gastronomía como ámbito de financiamiento para ambas líneas.

CUARTO: Si bien no hay cambios en los tipos de gastos a financiar, se incorpora entre las especificidades la posibilidad de gastos de producción para residencias artísticas.

QUINTO: Se elimina la etapa de admisibilidad. La incorrecta o falta de presentación de alguno de los antecedentes técnicos obligatorios se ponderará en el criterio de evaluación "Viabilidad Técnica".

SEXTO: La fecha de la primera actividad de circulación puede ser a partir del 1° de enero de 2017 los que serán financiados con opción de pago contra reembolso. Para el ámbito nacional el cierre de convocatoria será hasta la asignación total de los recursos destinados al concurso, en cada modalidad, teniendo como fecha límite el 23 de octubre de 2017. Para el ámbito regional el cierre de convocatoria será hasta la asignación total de los

recursos destinados al concurso, en cada modalidad, teniendo como fecha límite el 15 de noviembre de 2017.

SÉPTIMO: Definiciones:

Residencia Artística: Los programas de residencia tienen como objetivo proveer a los/as artistas de tiempo, espacio y medios para trabajar en su obra, en el contexto de una inmersión temporal en un espacio de trabajo o entorno creativo distinto al habitual, con el fin de ponerse en contacto con personas, ideas y metodologías diversas que redunden en un enriquecimiento del artista y de su obra.

Encuentro o Muestra: actividad con público en la que se presentan obras y/o artistas de los ámbitos que financia Fondart. Se consideran actividades como festivales, exposiciones, ferias, bienales, muestras, salones, etc.

3. Presentación Anteproyecto de Presupuesto 2017.

En estos momentos ingresa el jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, Eduardo Oyarzún Figueroa. El Ministro Presidente señala que el próximo año será un año muy austero en materias de presupuesto y que los proyectos se realizarán de manera paulatina. El Sr. Oyarzún expone a los Directores acerca del anteproyecto de Ley de Presupuesto, en donde señala que el crecimiento será de un 0,1% sobre el reajuste fiscal realizado en marzo del presente año y que se ve materializado en el proyecto de Ley de Presupuesto 2017 que se va a discutir. En ese sentido, \$93.694.000.000 pertenecen al presupuesto programático del Consejo, que se diferencia del presupuesto operacional y \$12.500.000.000 pertenecen a presupuesto inversión. Hay una profundización del programa de Gobierno, se busca continuar y consolidar los programas, proyectos y planes del Consejo. Continúa el Sr. Oyarzún exponiendo acerca del presupuesto de acceso y de transferencia de recursos, los presupuestos específicos de cada departamento y las principales actividades y programas del Consejo en el ámbito programático. Expone también acerca del detalle de los proyectos de inversión.

4. Presentación Red de Espacios Culturales.

En estos momentos se incorpora a la sesión la jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural, Moira Délano Urrutia, quien expone acerca de la Red de Espacios Culturales. Comienza señalando el objetivo general del programa, el cual es generar una red de espacios comunes que aporte al desarrollo territorial y local, una red representativa de todos los espacios culturales de Chile. El día de ayer se conectó las redes de Coquimbo y

Coyhaique simultáneamente. Se ha privilegiado para este primer ciclo los centros o casas de la cultura y teatros hasta el año 2018. Se han inaugurado 37 espacios culturales desde el año 2007 en los que el Consejo ha aportado en su construcción. Casi una década después existen 534 espacios culturales en todo Chile, dichos datos fueron obtenidos a través de un catastro realizado el año 2015. Señala la Sra. Délano que existen espacios culturales públicos, privados y privados con vocación pública.

La Sra. De Ferrari pregunta cómo se definen los espacios culturales privados con vocación pública. La Sra. Délano responde que son todos aquellos que dependen de corporaciones o fundaciones y que cumplen una clara vocación pública relacionada con mediación, programación y exhibición destinadas a una comunidad amplia sin fines de lucro.

Continúa la Sra. Délano que a fines de noviembre se espera tener el catastro completo de los espacios culturales en Chile.

La Directora Sra. De Ferrari pregunta si el catastro incluye a los teatros universitarios. La Sra. Délano responde que es así.

La Sra. Délano señala que para constituir la red se han realizado un conjunto de encuentros con distintos actores, entre ellos centros culturales y centros culturales creados con aportes del Consejo por el Fondo de Infraestructura. Se están realizando encuentros regionales con el objeto de elegir a los representantes en la Red de Espacios Culturales, por cada región del país se elige un representante por teatro y dos representantes por centros culturales. Finalmente, menciona los dos grandes campos de acción: gestión tanto de recursos como de capacidades y la elaboración de la programación.

Los Directores solicitan el material con el detalle de la Red de Espacios Culturales. La Sra. Délano responde que hará llegar a los Directores el material.

La Sra. De Ferrari pregunta si la gobernanza de la red se encuentra determinada o se determinará con posterioridad. La Sra. Délano responde que se está pensando en que la red sea la contraparte del Consejo en materias de espacios culturales, entendiendo que no es el Consejo el encargado de la misma. La Sra. De Ferrari pregunta cuáles son los incentivos para mantener activa la red. La Sra. Délano señala que existen 32 herramientas específicas para mantener esto y otros programas del Consejo. La Sra. De Ferrari señala que las redes deben tener gobernanza, planes de acción y de trabajo. La Sra. Délano señala que todo lo anterior existe.

El Director Sr. Navarro señala que esta iniciativa comenzó en el año 2000, en donde a nivel nacional existían cerca de 50 espacios culturales y, como resultado de las políticas públicas en esta materia, actualmente existen más de 500 espacios culturales a nivel nacional. La idea o resultado de la creación de todos estos espacios es la creación de un Consejo Nacional de Infraestructura y Gestión Cultural, señala que es el paso siguiente para consolidar en una nueva institucionalidad la gran creación de espacios culturales en estos años.

El Director Sr. Acuña señala que lo importante es saber qué pasa con los espacios culturales y no saber si son privados o públicos, ya que lo central es el aporte que están haciendo en dar acceso y cobertura en materia cultural y ampliando oferta en esta materia a distintos segmentos sociales. La Directora Sra. De Ferrari señala que el objetivo de la red dice relación con compartir temas de gestión y los espacios con fines de lucro no tienen esa evolución o lógica. Señala que la idea es establecer criterios básicos y definir ciertos aspectos, ya que el concepto de vocación pública es un concepto delicado y complejo. El Director Sr. Acuña expresa que igualmente en temas de gestión hay experiencias que son importantes de compartir, se tengan o no fines de lucro, pues las problemáticas son en muchos casos más comunes de lo que se supone.

El Director Sr. Espinosa señala que para definir lo público se requieren tres condiciones: i) En primer lugar, desde un punto de vista semántico lo público no es privado y lo privado no es público, ii) En segundo lugar, lo público es aquello que pertenece a todos, y iii) En tercer lugar, lo público siempre rinde cuentas. En ese sentido, señala que los privados que realizan de forma filantrópica determinadas actividades no deben recibir financiamiento por parte del Estado.

El Director Sr. Navarro señala que en el Programa de Otras Instituciones Colaboradoras existen corporaciones y fundaciones de carácter privado que presentan excelentes proyectos y que se encuentran en los primeros lugares.

5. Varios.

- Caso Centex.

La Sra. Délano expone a los Directores acerca de las medidas que se van a adoptar por parte del Consejo respecto a la obra "Ideología" de Felipe Rivas. Señala que la obra se exhibirá en el zócalo del Centro de Extensión, en un espacio cerrado, se realizará la advertencia que es una obra exclusivamente para personas mayores de 18 años y se encontrará presente un mediador con doble turno. La obra se exhibirá junto a otras

obras que se están exhibiendo en el Centro de Extensión. Todo lo anterior se realizó con el acuerdo del artista.

El Director Sr. Navarro señala que es interesante tener un libro para que las personas puedan opinar. La Sra. Délano señala que se realizará eso.

La Sra. Puentes, jefa del Departamento Jurídico, expone acerca de la defensa y estrategia jurídica adoptada por el Consejo en el informe solicitado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso respecto al recurso de protección presentado por Felipe Rivas. En ese sentido, no se esperaba que el recurso de protección presentara tantos defectos formales, por ejemplo no mencionaba un acto u omisión, por ello se esperaba ganar el recurso en dicha instancia. Por lo anterior, se esperaba que la Corte de Apelaciones de Valparaíso pidiera retrotraer el acto que invalidaba y se invalidara el acto administrativo conforme a derecho. Dichas decisiones fueron adoptadas en conjunto a los abogados del Consejo de Defensa del Estado, a quienes el Consejo pidió su apoyo de manera formal. Finalmente, la Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el recurso tanto por aspectos formales como de fondo y, debido a los argumentos expuestos en el fallo, se decidió no apelar la sentencia.

El Director Sr. Acuña pregunta cuál es la razón de que el Departamento Jurídico haya solicitado la defensa al Consejo de Defensa del Estado, entidad que en la práctica es una suerte de Corporación de Asistencia Judicial del Estado. Señala que en el caso del CNCA no hay obligación de hacerlo pues, al igual que ocurría en la Dibam, es un servicio público descentralizado, que no está obligado a requerir de ese apoyo legal. La Sra. Puentes responde que al ser un tema que tiene mayor sensibilidad y que puede afectar la figura del Ministro Presidente, el motivo era darle una cierta distancia e imparcialidad a la defensa que se realizaría. El Director Sr. Acuña pregunta cuántos abogados tiene el Departamento Jurídico. La Sra. Puentes pregunta si se refiere a especialistas en este tema. El Director Sr. Acuña aclara que sólo quiere saber cuál es el número de su dotación. La Sra. Puentes responde que son 21 abogados¹. Ante las razones expuestas por la Sra. Puentes el Director Sr. Acuña señala no estar de acuerdo porque en materias culturales la especificidad de la defensa es distinta y, a su juicio, habría sido más pertinente la defensa de un abogado que trabaja en el sector. Agrega que el resultado de este litigio no fue para nada positivo y que lo sensato fue no apelar, pues la Corte dio un fallo lapidario y categórico que considera lamentable y que habría sido confirmado por la Excma. Corte Suprema.

¹ Nota del Secretario de Acta: La dotación completa del Departamento Jurídico corresponde a 21 funcionarios, de los cuales 15 son abogados.

El Director Sr. Acuña agrega que esto debe ser visto de modo más amplio al tenor de la situación dada con el Premio Rodrigo Rojas De Negri, donde también por una situación de carácter jurídico expuso al Ministro Presidente a un tema que no debió suscitarse. El análisis de estos temas, si bien es legal, no debe estar desconectado de las consecuencias que pueden implicar las decisiones jurídicas.

- **Propuesta del Director Navarro: Metro de Santiago.**

El Director Sr. Navarro propone que el Consejo intervenga ante el Metro de Santiago. Señala que la convocatoria realizada por Metro para realizar intervenciones musicales en las estaciones ha generado más de algún problema. Por otra parte, Metro ha generado una campaña para no dar dinero a los músicos que toque en los vagones, lo cual ha provocado la indignación de los músicos. El Director Sr. Navarro propone que el Consejo se haga cargo de dicha situación, pida informes a Metro sobre el estado actual de la convocatoria y de los problemas que ha generado, con el objeto de manifestar la preocupación que tiene el Consejo acerca de esta situación. La conclusión es que la política pública que quería evitar una situación determinada – músicos en los carros del Metro – término incentivando dicha situación y al ser un ámbito de competencia del Consejo, corresponde que se exprese la preocupación necesaria.

La Directora Sra. De Ferrari propone realizar el acercamiento a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Los Directores concuerdan con la propuesta del Director Sr. Navarro.

Siendo las 15:40 horas, el Ministro Presidente agradece la asistencia de los Directores y Directoras y da por terminada la sesión.


Ernesto Ottone Ramirez
Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



Oscar Acuña
Director Nacional



Carlos Aldunate
Director Nacional

María Inés De Ferrari
Directora Nacional

Jaime Espinosa
Director Nacional

Gustavo Meza
Director Nacional



Arturo Navarro
Director Nacional



Patricio Powell

Director Nacional



Ana Tironi Barrios
Subdirectora Nacional
Ministro de Fe